

BUIN, 30 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3579 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado "Ordenanza de Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 938, de fecha 15 de septiembre de 2025, donde la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita al Sr. Alcalde, decretar servicios de fosa sépticas exentos de pago. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 13.756, ingresado por Lucia Echeverría Chacón, donde solicita servicio de limpia fosa, de fecha 01 de septiembre de 2025.
- ✓ Informe Social emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a nombre de Lucia Echeverría Chacón, de fecha 09 de septiembre de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Lucía Echeverría Chacón.
- ✓ Providencia N° 13.379, ingresada por Luis Díaz Fajardo, donde solicita servicio de limpia fosa, de fecha 25 de agosto de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Luis Díaz Fajardo.
- ✓ Informe Social emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a nombre de Luis Díaz Fajardo, de fecha 04 de septiembre de 2025.
- ✓ Providencia N° 13.629, ingresada por Luz Díaz Moreno, donde solicita servicio de limpia fosa, de fecha 28 de agosto de 2025.
- ✓ Informe Social emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a nombre de Luz Díaz Moreno, de fecha 08 de septiembre de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Luz Díaz Moreno.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la exención, según lo requerido.

DECRETO.

1. Autorícese la exención por el pago de servicio de limpieza de fosa séptica, a los siguientes beneficiarios:

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	ANTECEDENTES
Luz Díaz Moreno			Informe de Trabajadora Social Andrea Ruz Salas de fecha 08 de septiembre de 2025.
Luis Díaz Fajardo			Informe de Trabajadora Social Andrea Ruz Salas de fecha 04 de septiembre de 2025.
Lucia Echeverría Chacón			Informe de Trabajadora Social Andrea Ruz Salas de fecha 09 de septiembre de 2025.



2.- La exención se fundamenta según lo establecido en el Título XIII, de Ordenanza de Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios de la I. Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, MSS.VUA.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIMAO
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE